

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	0607
Radicado:	760013110012-2018-00459-00
Proceso:	DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA - DESACATO
Demandante:	GUSTAVO ALBERTO MEJIA HERRERA
Demandada:	HELEN NATHALIE OLAVE QUINTERO
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME ENTREVISTA CON MENOR DE EDAD

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes el Informe de Entrevista realizada por la Asistente Social adscrita al Despacho a la menor ANTONELLA MEJIA OLAVE, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

RAD. 76001-31-10-012-2018-00459-00

INFORME DE ENTREVISTA CON MENOR DE EDAD

1. FECHA Y HORA DE REALIZACION DE LA ENTREVISTA:

Marzo cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)
9:00 am

2. OBJETIVO:

Realizar entrevista privada a la menor ANTONELLA MEJIA OLAVE conforme a lo ordenado en audiencia del 11 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta las manifestaciones brindadas por la menor, con relación a la renuencia de pernoctar en casa de su progenitor.

Nota: la señora Juez titular del Despacho autorizó realizar entrevista a la citada menor de manera virtual, ante la dificultad de llevarla a cabo de manera presencial por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional, con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19. En consecuencia se coordinó la realización de la misma con la progenitora de la menor señora HELEN NATHALIE OLAVE QUINTERO quien brindó su consentimiento para ser llevada a cabo.

3. DATOS DE LA MENOR:

Nombre: ANTONELLA MEJIA OLAVE
Edad: 6 años 8 meses
Fecha de nacimiento: 29 de julio de 2014
Grado de escolaridad: 1º grado
Institución Educativa: Liceo Departamental Sede Gran Colombia
Teléfono de contacto: 3165531987

4. HALLAZGOS:

La entrevista se llevó a cabo el día y hora programada en presencia de la Defensora de Familia del ICBF Dra. MARTHA LUCIA RIASCOS ALOMIA y la Asistente Social adscrita al

Despacho JULIA SAAVEDRA MADRID. Durante el desarrollo de la misma se observó una actitud un poco ansiosa por parte de Antonella, especialmente al inicio de la misma, pero en el transcurso de la entrevista se tranquilizó y se mostró colaborativa en sus manifestaciones.

Refiere Antonella que vive con su mamá Helen, su abuela María Elena Quintero y su tío Ronald; con respecto a su abuelo manifiesta que ya no vive con ellos porque "se consiguió otra señora".

Expresa que visita a su papá "un fin de semana sí y otro fin de semana no"; que le gusta visitarlo porque allá vive su hermanito Jerónimo y lo quiere mucho, monta bicicleta y le dan cosas. Narra de manera espontánea la situación que vivió con su papá cuando la mamá la llevó a la oficina de él donde finalmente no quiso ir de visita a su casa, pero sin entrar en mayores detalles.

Al indagársele porque no le gusta quedarse en casa de su papá, señala "porque mi papá tiene un arma y me da miedo, a mí no me gustan las armas, él la mete en un maletín que tiene, yo la vi en la casa de mi tía Lorena"; al preguntarle si el señor Gustavo manipula el arma en su presencia contesta de manera negativa, sin embargo, es muy reiterativa a hablar sobre lo mal que se siente porque su papá esté armado, inclusive manifiesta que la carga cuando van el carro.

Expresa que antes se quedaba a dormir en su casa y le gustaba hacerlo, pero ahora sabe del arma y "estoy más grande y entiendo más las cosas".

Cuando se le pregunta cómo es su relación con Lina refiere que bien, pero que ella le hace comentarios que no le gustan, como por ejemplo "que mi pelo está disparejo, que no me ponga jeans corticos, que no me ponga ropa negra y eso no me gusta, por eso tampoco me gusta quedarme". Al consultarle si le ha manifestado esto a su papá contesta "no, porque ella vive pegada de la pierna de él".

Comenta que cuando está en casa de su papá juega con su hermanito, con la perra y con su papá en la cama; que le gusta estar en la mañana y en la tarde pero no por la noche porque siente miedo. Sin embargo, expresa que su papá la trata bien, es cariñoso, no le levanta la voz y nunca le ha pegado.

5. CONCEPTO SOCIAL Y RECOMENDACIONES:

Se percibe a Antonella como una niña vivaz, activa, confiada, con un nivel de desarrollo intelectual más alto de lo esperado, pues su capacidad de comprensión y expresión oral superan los estándares establecidos, conforme a su edad cronológica. Esto permite inferir que en el medio familiar en cual se desenvuelve ha recibido atención y estimulación, permitiéndole desarrollar habilidades comunicacionales y de interacción que finalmente se ven reflejadas en su comportamiento y en las relaciones que

establece. Así mismo, que de este medio familiar ha recibido la mayor nutrición emocional, generando relaciones de apego necesarias para la estructuración de su personalidad (1).

El hecho que hable de manera reiterada sobre la supuesta posesión de un arma por parte de su progenitor, permite establecer que esta situación le está generando demasiada ansiedad, llevando inclusive a que los aparentes comentarios que ha hecho la señora Lina sobre su presentación personal, puedan estar sobreestimados como una forma de reafirmarse en su posición de no pernoctar en casa de su padre. O que existan otras situaciones de índole más profundo que ni siquiera ella logra identificar.

Conforme a lo anterior, se recomienda que Antonella sea evaluada por un psicólogo o psiquiatra infantil que permita dilucidar claramente cuáles son las motivaciones reales, desde el punto de vista emocional, que están incidiendo en su comportamiento, y favorezca la orientación de la intervención profesional que debe recibir donde deben participar de manera activa los progenitores, pues generalmente son las acciones de los adultos significativos en la vida de los niños, las que generan sus respuestas adaptativas o no al entorno.

Adicionalmente, por el bienestar físico y emocional de Antonella, es necesario que se dilucide exactamente lo que le está sucediendo a fin de intervenir su realidad de manera rápida y efectiva, disminuyendo así los eventos estresores que le están generando tal disconfort.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

¹ El creador de la teoría del apego John Bowlby (1907-1990), "La relación que se establece a temprana edad permite al niño aprender a regular su sistema emocional que es la vinculación afectiva con el cuidador más cercano que tenga. Dentro de los primeros lazos afectivos que el niño crea, está el sentimiento de seguridad, afecto, confianza y los negativos como inseguridad, abandono y miedo. El apego es una conducta instintiva, activada y modulada en la interacción con otros significativos a lo largo del tiempo. Es un sistema de control, un mecanismo que adapta la conducta a la consecución de fines determinados por las necesidades del momento. De manera que el deseo del niño de contacto con la figura de apego no es constante, sino que depende de factores endógenos y exógenos. (Situaciones potencialmente peligrosas para el niño). El apego entonces es una representación mental generada durante la primera infancia a partir de la interacción con los cuidadores principales

JULIA SAAVEDRA MADRID

Trabajadora Social - Especialista en Familia

Asistente Social
Tarjeta Profesional 036302903-RR del CONATS
Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali

Elaboración del informe: Marzo 12 de 2021